

REUNIÓN COMISIÓN VALORACIÓN CONCURSO TRASLADOS SERVICIOS PERIFÉRICOS INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (11/01/22)

El 11 de enero de 2022 a las 10,00 horas por videoconferencia se reunió en convocatoria ordinaria la Comisión de Valoración del concurso de traslado con el objeto de tratar las alegaciones presentadas a las puntuaciones provisionales.

La Administración informa que, de oficio, ha subsanado el fallo que afectaba a 26 solicitantes consistente en valorar el grado que tenían en el Cuerpo de Ayudantes, siendo funcionarios/as del Cuerpo Especial, sin grado consolidado.

Acaip-UGT solicitó la convocatoria de una reunión extraordinaria y urgente de la Comisión de Valoración.

No se accedió a esta petición, y los asuntos que se expusieron han sido objeto de la siguiente valoración:

Áreas funcionales: La Administración entiende que existen dos áreas funcionales, oficinas y vigilancia, interpretando que todo aquel funcionario que pertenezca a "Área Mixta" puntúa de forma igual e indistinta para oficinas y vigilancia.

ACAIP-UGT no comparte esta postura, e interpreta que las áreas funcionales son tres, oficinas, vigilancia y otra, diferente e independiente, área mixta.

De esta forma el hecho de concursar de área mixta a interior u oficinas beneficia, pero el proceso inverso, de interior u oficinas a área mixta no puntúa.

Se somete a votación y todos los miembros votan a favor de la interpretación de la Administración por el hecho de que esta interpretación, a pesar de reconocer que es razonable, retrasaría la publicación de la resolución del concurso. Acaip-UGT emitirá un voto particular a este respecto, e interpondrá recurso contencioso administrativo.

Valoración del trabajo desarrollado: La Administración fija como criterio para valorar el mérito general, trabajo desarrollado, que el inicio del cómputo de este plazo sea la fecha de toma de posesión como funcionario/a de carrera. No se tiene en cuenta la fecha de nombramiento de funcionarios de carrera la publicada en el BOE una vez se nombran los funcionarios de carrera al finalizar el periodo de prácticas. De este modo se beneficia más a aquellos funcionarios que no disfrutaban de la licencia de un mes de toma de posesión, rompiendo, por ende, con el escalafón que cada funcionario/a ocupa en su promoción.



El plazo de un mes de toma de posesión como funcionarios de carrera es una licencia a la que se tiene derecho, y que se utiliza de forma desigual por lo afectados, no pudiendo ser determinante para la obtención de una plaza su disfrute o no, toda vez su toma en consideración no atiende a los principios de mérito, capacidad e igualdad que han de regir el proceso de provisión de puestos de trabajo a través de concurso. El escalafón que cada funcionario ocupa en su promoción sí atiende al principio de mérito y capacidad.

La interpretación de la Administración ha ocasionado que los solicitantes de este concurso pertenecientes a la Oferta de Empleo Público del 2018 puntuasen de forma diferente, unos cinco meses y otros seis, en función de si tomaron posesión de su puesto como funcionarios/as de carrera antes o después, situación muy injusta que nuevamente **llevaremos ante los Tribunales** como ya hicimos con el anterior concurso de traslados.

OTROS ASUNTOS:

Esta organización ya adelantó a la Administración que se habían producido muchos errores en la puntuación del Trabajo Desempeñado, la Experiencia General, la Experiencia Específica y el Área funcional del personal que había disfrutado de **excedencias por cuidado de hijos**, dejando de puntuar estos méritos durante el periodo afectado por la excedencia. Estos errores contradecían lo previsto en las propias Bases.

La Administración informa que todas estas alegaciones han sido objeto de las oportunas subsanaciones.

Quedamos nuevamente convocados para el próximo **lunes 17 de enero**, fecha en la que la Administración trasladará los listados de adjudicaciones provisionales.

La Administración informa que tiene previsto publicar la **Resolución del Concurso en la segunda quincena del próximo mes de febrero de 2022**.

Os mantendremos informados!!

En Madrid a 11 de enero de 2022